Consecutivo: 00001848

San José de Cúcuta, 22-abr-2026

Doctor(a):
JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE DESPACHO –SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004245 DE FECHA DE SUSCRIPICIÓN 24-ene-2026

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO: 00004245
OBJETO: 2026Y-73 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CÚCUTA"
CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO BONILLA SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía N° 1,090,426,987
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($12,950,000.00)
PLAZO INICIAL HASTA EL 10-may-2026

Autorizado

En mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004245 de fecha de suscripción 24-ene-2026, suscrito por CARLOS ALBERTO BONILLA SANCHEZ quien actualmente presta sus servicios a la dependencia SECRETARÍA DE MOVILIDAD, solicito, se adelante el trámite de adición y prorroga teniendo en cuenta lo siguiente:

La dependencia SECRETARÍA DE MOVILIDAD, requiere continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto **"2026Y-73 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CÚCUTA""**, por esta razón y revisada la planta de personal de la dependencia SECRETARÍA DE MOVILIDAD se evidencia que no existe personal de planta suficiente para atender esta labor, por lo que se requiere adicionar presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00004245 de fecha de suscripción 24-ene-2026 por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. - (5,550,000.00)** y prorrogado por un término de **1 Meses y 15 Días**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, el contrato finaliza el día 10-may-2026.

Con la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En atención a lo expuesto es preciso señalar que todas las adiciones en el plazo de los contratos

estatales deberán respetar los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales en materia de ejecución de presupuesto público; adición que deberán contar previamente con la justificación respectiva.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados. El artículo 209 dispone que la función administrativa se ejerce con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Asimismo, el artículo 24 reconoce el derecho de todo colombiano a circular libremente por el territorio nacional, y el artículo 79 consagra el derecho a un ambiente sano, obligando al Estado a proteger la diversidad e integridad del ambiente y a fomentar la participación comunitaria en las decisiones que lo afecten.

La Secretaría de Movilidad de San José de Cúcuta ejerce competencias municipales en materia de tránsito, transporte y movilidad, conforme a la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y a las funciones de policía administrativa asignadas a los municipios. En este contexto, el municipio enfrenta un incremento sostenido de siniestros viales, derivado de la ausencia de documentos técnicos estructurados que orienten la gestión del tránsito y el transporte, lo que compromete la seguridad de los actores viales, genera congestión y limita la movilidad sostenible de la población. Autorizado El proyecto de inversión BPIN 2024540010090 “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” busca elaborar y actualizar lineamientos técnicos para el tránsito y transporte, formular una política pública de movilidad sostenible y segura con enfoque de género y diferencial, promover modos de transporte activos como caminar y andar en bicicleta, ejecutar estrategias de sensibilización en normas de tránsito y fortalecer el control de servicios de transporte para garantizar cumplimiento de estándares de seguridad, todo ello en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva 2024-2027”.

Autorizado

La Secretaría carece de personal de planta con el perfil idóneo para atender la necesidad y cumplir estas metas, se requiere un profesional, para apoyar las actividades interinstitucionales de datos de movilidad. Conforme al artículo 209 de la Constitución y al principio de economía y celeridad, resulta necesario delegar funciones cuando el talento humano interno no puede asumirlas. La Ley 1150 de 2007 (art. 4, numeral 4, literal h) y la Sentencia C-154 de 1997 de la Corte Constitucional autorizan la contratación directa de prestación de servicios técnicos cuando se trate
de actividades que exijan experticia especializada o que no puedan ejecutarse con personal de planta. Es preciso señalar que la administración puede recurrir a la contratación de servicios cuando las actividades no puedan ser asumidas por el personal de planta. Para el caso en concreto, el apoyo del contratista es fundamental para alcanzar los productos establecidos en la MGA, permitiendo:

- Soporte en la estructuración técnica: Apoyo en la elaboración y redacción de los documentos de lineamientos técnicos requeridos para orientar la gestión del tránsito y el transporte en el municipio.
- Identificación de zonas críticas: Colaboración en el análisis técnico para identificar puntos de alta

siniestralidad y proponer medidas correctivas basadas en estudios técnicos estructurados.

- Gestión de indicadores de producto: Asistencia en la generación de informes de avance sobre las obligaciones contractuales y metas de estudios proyectados en el BPIN.
- Cumplimiento Normativo y Financiero: Garantizar que los recursos provenientes de multas (según Ley 769 de 2002) se ejecuten correctamente en programas que mejoren la seguridad vial y la movilidad sostenible.

Por ello, se hace indispensable garantizar la continuidad de las actividades desarrollada por el profesional para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de apoyar la redacción, implementación y seguimiento de los documentos técnicos, identificar zonas críticas de accidentalidad y proponer medidas correctivas, y garantizar la continuidad de las obligaciones contractuales y del plan de acción del proyecto.

Esta contratación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, que establece que los recursos provenientes de las multas por infracciones de tránsito deben destinarse, entre otros fines, a la elaboración de estudios, planes y programas tendientes a mejorar la seguridad vial, la movilidad sostenible y la reducción de la siniestralidad en el municipio. La contratación es indispensable para cumplir los fines esenciales del Estado, garantizar la eficacia administrativa y alcanzar los objetivos del proyecto BPIN 2024540010090, contribuyendo a reducir la siniestralidad vial y a mejorar la movilidad sostenible en San José de Cúcuta.

Autorizado

Revisada la integración de la planta de personal global del municipio, se logró verificar que no se cuenta con personal suficiente que puedan realizar las actividades necesarias en los asuntos materia del presente estudio. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario continuar con la contratación del personal que reúna los requisitos para desarrollar las actividades requeridas en la continuidad de la ejecución del presente proceso contractual.

Atentamente,

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21529

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Proyecto: Cindy Paola Mina Pérez- Contratista-Secretaria De Movilidad
Aprobó: Alvaro Edgar Hernandez Parra - Estructurador Jurídico